

# **Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico**

Guía de Apoyo a la parte interesada



**Subsecretaría de Turismo**

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

Marzo 2013

### PRESENTACIÓN

---

Este documento ha sido preparado con el propósito de orientar a la parte interesada en el proceso de completar el documento elaborado para realizar dicha solicitud, y para lo cual la Subsecretaría de Turismo ha elaborado el “Formulario de solicitud de actualización de Zona de Interés Turístico”. La idea es entregar a la parte interesada, aquellas definiciones y conceptos básicos establecidos en el Reglamento como criterios fundamentales de la declaración de una Zona de Interés Turístico, así como aportar ciertos antecedentes y límites sobre la profundidad del contenido requerido en esta etapa de la solicitud de declaración.

#### ¿Para quién es esta guía?

De acuerdo a lo establecido en la letra h del Artículo 2 del Reglamento que fija el procedimiento de declaración de una Zona de Interés Turística, la parte interesada en la declaración de una ZOIT puede ser una Corporación o fundación de derecho privado, constituida por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, o asociación gremial constituida de acuerdo a las normas del decreto Ley N° 2757 del año 1979, las que por sí o en conjunto, solicitan a la autoridad competente la declaración de un área determinada como Zona de Interés Turístico. Por lo tanto, esta guía se dirige a aquellas personas y organizaciones locales que representen los intereses de un grupo constituido, y que de manera fundamental, tienen un interés por la vocación y desarrollo turístico de un determinado territorio.

#### ¿De qué se compone esta guía?

En primer lugar, se entregan una lista de conceptos relacionados con los criterios establecidos en el Reglamento que fija el procedimiento de declaración de una Zona de Interés Turístico, así como también aquellas definiciones relacionadas con la evaluación del potencial turístico de un territorio, y la posterior elaboración de un plan de acción para su desarrollo.

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

## Guía de Apoyo a la parte interesada

Además, se entregan antecedentes para cada una de los principales ítems a través de los cuales se estructura el “Formulario de solicitud de actualización de Zona de Interés Turístico”. Cada uno de los grandes puntos tiene un objetivo y contenidos puntuales dentro de la solicitud, permitiendo estructurar de una manera coherente los requisitos requeridos a la parte interesada.

En el caso del “Formulario de solicitud de actualización de una Zona de Interés Turístico”, el primer ítem corresponde a la identificación y entrega de antecedentes sobre la ZOIT o CEIT declarada bajo el D.L N° 1224, de 1975 a cual corresponde la solicitud.

Los contenidos de éstos se detallan a continuación:

### **1. Identificación de la zona a postular**

- 1.1. Información territorial
- 1.2. Entorno territorial
- 1.3. Ubicación geográfica

### **2. Antecedentes Generales**

- 2.1. Antecedentes de la parte interesada
- 2.2. Antecedentes de la solicitud
  - 2.2.1. Visión
  - 2.2.2. Objetivos generales de la propuesta
  - 2.2.3. Objetivos específicos de la propuesta
  - 2.2.4. Estrategia de desarrollo turístico
  - 2.2.5. Oportunidades de inversión
  - 2.2.6. Conservación del patrimonio turístico
- 2.3. Diagnóstico

### **3. Antecedentes turísticos**

- 3.1. Oferta turística
  - 3.1.1. Atractivos turísticos
  - 3.1.2. Servicios culturales
  - 3.1.3. Áreas silvestres protegidas del estado
  - 3.1.4. Iniciativas de conservación privada
- 3.2. Planta turística
  - 3.2.1. Prestadores de servicios turísticos
  - 3.2.2. Servicios de alojamiento turístico
  - 3.2.3. Restaurantes
  - 3.2.4. Agencias de viaje y tour operadores

### **4. Demanda turística**

- 4.1. Establecimiento de alojamiento turístico
- 4.2. Estadísticas por llegada
  - 4.2.1. Ingreso pasajeros por vía aérea según año
  - 4.2.2. Vuelos diarios llegados al aeropuerto
  - 4.2.3. Ingreso pasajeros – Llegadas vía aérea según mes
- 4.3. Ingreso por pasos fronterizos
  - 4.3.1. Llegadas turistas extranjeros por año
- 4.4. Ingreso por puertos
  - 4.4.1. Llegadas de cruceros turísticos
- 4.5. Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas de Estado
  - 4.5.1. Parques nacionales – Reservas nacionales – Monumentos naturales
- 4.6. Tipificación de la demanda
  - 4.6.1. Perfil del turista
  - 4.6.2. Motivación del viaje
  - 4.6.3. Estadía y gasto
  - 4.6.4. Lugares visitados y actividades realizadas

### **5. Infraestructura**

- 5.1. Servicios básicos, transporte, caminos y otros
  - 5.1.1. Servicios básicos
  - 5.1.2. Transporte
  - 5.1.3. Caminos
  - 5.1.4. Otros servicios

### **6. Actores locales**

- 6.1. Actores públicos
- 6.2. Actores privados

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

Guía de Apoyo a la parte interesada

## PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PROCESO DE DECLARACIÓN DE UNA ZOIT

Para comprender de una manera rápida y fácil todas aquellas etapas y actores involucrados en el proceso de declaración de una Zona de Interés Turístico, se ha elaborado una **infografía**, la cual está disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Turismo <http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2012/11/Infografia-ZOIT.pdf>. Sin embargo, es necesario hacer referencia a aquellos hitos esenciales del proceso, los cuales deben ser considerados por la parte interesada previo a iniciar el proceso a través de la solicitud de declaración.

La Ley del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (20.423) y el Reglamento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico (ZOIT), las define como **“los territorios comunales, intercomunales o determinadas áreas dentro de éstos, declarados conforme al procedimiento que establece el presente reglamento, que tengan condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado”**.

La declaración de las ZOIT se efectúa mediante **Decreto Supremo** expedido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por orden del Presidente de la República, previo acuerdo del Comité de Ministros del Turismo, a partir de un informe del Servicio Nacional de Turismo e informe vinculante del o de los municipios cuyos territorios, o parte de ellos, sean afectados por aquella; y previo cumplimiento del procedimiento señalado en el Reglamento.

## PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la declaración de Zona de Interés Turístico se inicia con la **solicitud de la parte interesada**, la que deberá ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo competente, mediante el “Formulario de solicitud de declaración de Zona de Interés Turístico” disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Turismo.

Luego, en un plazo de 10 días hábiles, la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo evalúa la solicitud de acuerdo a los antecedentes presentados por la parte interesada. De acuerdo a esto, la Secretaría Regional Ministerial, fundadamente, admite o no la tramitación de la solicitud.

## Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

### Guía de Apoyo a la parte interesada

Declarada admisible la solicitud, la Secretaría Regional Ministerial debe dictar una resolución y en el plazo de 3 días hábiles remitir una copia de la solicitud y sus antecedentes a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo competente. Esta, dentro de un plazo de 10 días hábiles debe evacuar un informe fundado respecto de los aspectos técnicos de la solicitud y enviarlo a Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo.

Una vez que la Secretaría Regional Ministerial reciba dicho informe, envía el expediente con el expediente administrativo a los municipios cuyos territorios se vean afectados por la eventual declaración de zona de interés turístico. En un plazo de 30 días hábiles, dicho(s) municipio(s) debe(n) emitir un informe con respecto a la solicitud, declarando ser contrario o favorable de manera vinculante.

En el caso de que el informe sea favorable, la Subsecretaría de Turismo abre un período de consulta pública por un plazo de 15 días hábiles para disponer de mayores antecedentes y generar procesos de **participación ciudadana**. En paralelo a la **consulta pública**, la Secretaría Regional Ministerial requerirá a los organismos competentes que informen sobre las materias de su competencia respecto a la solicitud de declaración de zona de interés turística. Paralelamente, también se inicia un proceso de **consulta a los pueblos indígenas** y sus instituciones representativas en la medida que las solicitudes de declaración sean susceptibles de afectarles directamente.

Una vez que la Secretaría Regional Ministerial haya recibido todos los antecedentes señalados en el párrafo anterior, envía el expediente administrativo que reúne todos los antecedentes recopilados durante el proceso a la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo, quien debe evaluar la solicitud en un plazo de 15 días hábiles y emitir un informe que debe ser enviado a la Subsecretaría de Turismo.

En un plazo de 15 días hábiles desde la recepción del informe de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo, la Subsecretaría de Turismo analiza el expediente que contiene todos los antecedentes de la solicitud de declaración, y no existiendo observaciones dicta la **Resolución Exenta** que da inicio al proceso de desarrollo del **Plan de Acción**. Con esto, la parte interesada puede comenzar el desarrollo del Plan de Acción, el cual dentro de 90 días será enviado a la Subsecretaría de Turismo, la cual contará con 15 días para su evaluación, posteriormente y dentro de 10 días el Comité de Ministros del Turismo aprobará o rechazará el Plan de Acción, en caso de

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

## Guía de Apoyo a la parte interesada

ser aprobado el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo declarará la Zona de Interés Turístico mediante Decreto Supremo suscrito por orden del Presidente de la República.

### FORMULARIO POSTULACIÓN

El formulario de postulación cuenta de 6 puntos a desarrollar, los cuales requieren información propia de la ZOIT, antecedentes y un análisis de la situación actual referente a los beneficios alcanzados por la condición de ZOIT. Posteriormente es necesario realizar plantear la visión a futuro y formular brevemente las oportunidades que se esperan alcanzar. Todo esto previendo el desarrollo del turismo como uno de los principales sectores económicos de la(s) comuna(s). Los análisis de demanda y oferta turística se refieren a los datos que se pueden obtener a través de Sernatur, Ine, Dibam, Conaf, Jac, entre otros. Y a la información que puede entregar el promotor sobre la actividad turística y cultural existente en la zona, indicando las potencialidades y principales atractivos. Y finalmente es necesario entregar información acerca de la infraestructura básica del territorio, así como antecedentes de los actores locales relevantes en quienes influirá la declaratoria de Zona de Interés Turístico. La información solicitada es fundamental para comenzar el proceso de análisis de la ZOIT, además de complementarse con la información propia del Servicio Nacional de Turismo y de los demás órganos de la administración del Estado que sean consultados en el proceso de evaluación. La información solicitada será verificada en sus fuentes y en caso de ser necesario confirmada con la parte solicitante. Todo esto como parte preliminar de la elaboración del Plan de Acción por la parte interesada, requisito fundamental para de Declaración de una Zona de Interés Turístico.

## 1. Identificación de la zona a postular.

En este ítem se deben desarrollar los siguientes puntos:

**1.1 Información territorial:** En este punto es necesario indicar la existencia de otros instrumentos de planificación vigentes, como Plan Regulador Comunal, Plan Regulador Intercomunal, Plan Regional de Desarrollo Turístico, Plan de Desarrollo Comunal, Plan de Desarrollo turístico, u otro instrumento de planificación existente y que sea relevante para el desarrollo turístico de la ZOIT. Junto con esto es necesario hacer una breve reseña sobre los alcances que pueden tener estos instrumentos en el desarrollo de la ZOIT.

**1.2 Entorno territorial:** En este punto se espera un análisis de los elementos destacados del paisaje, condiciones climáticas hidrografía, flora y fauna, además de elementos que el promotor considera relevantes dentro de estos ámbitos. Para orientar la descripción de los elementos que es necesario destacar se han propuesto cuatro orientaciones:

- a. **Características físicas del entorno territorial, tales como: geomorfología, geología, clima, flora, fauna, medio marino, entre otros.** En este ítem se recomienda hacer referencia a elementos que son un valor para la ZOIT, considerando que; por ejemplo, las condiciones meteorológicas pueden limitar el acceso a la zona en determinadas épocas del año. Igualmente, elementos como la flora y fauna, pueden considerarse parte de los atractivos de la ZOIT, por lo cual sería necesario destacarlo dentro de los elementos relevantes del entorno.
- b. **Relación con otros destinos y atractivos turísticos cercanos a la ZOIT, pero ajenas a esta.** Es necesario identificar si la ZOIT se encuentra dentro de un circuito de atractivos turísticos relevantes y que puedan influir de forma directa o indirecta. También es importante identificar qué elementos pueden potenciar a la ZOIT, sin pertenecer al área propuesta, así como la distancia entre estos elementos. Este análisis puede ser referente a elementos paisajísticos, de infraestructura o parques que sean identificados por el promotor. Se puede encontrar información en <http://www.chileestuyo.cl/regiones.html>
- c. **Comunidad local, en lo referido a: fuerza laboral, composición poblacional, porcentaje poblacional vinculado directamente al turismo, porcentaje población urbana y rural, estadísticas laborales, grupos etarios, datos censo 2012, proyección de crecimiento poblacional.** Esta información permitirá identificar como está compuesta la población que se verá beneficiada con la ZOIT, así como para evaluar factores relevantes para el desarrollo futuro de la ZOIT, permitiendo identificar sectores más sensibles de la población y aquellos que es necesario potenciar para un desarrollo armónico e incluyente. Esta información es posible obtenerla en la web del Instituto Nacional de Estadísticas [www.ine.cl](http://www.ine.cl), es posible encontrar información específica en el link INE REGIONES.

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

Guía de Apoyo a la parte interesada

[http://www.ine.cl/canales/chile\\_estadistico/estadisticas\\_sociales\\_culturales/est\\_sociales\\_culturales.php](http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/est_sociales_culturales.php)

[http://www.ine.cl/canales/chile\\_estadistico/familias/laborales.php](http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/familias/laborales.php)

[http://www.ine.cl/canales/chile\\_estadistico/familias/economicas.php](http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/familias/economicas.php)

[http://www.ine.cl/canales/chile\\_estadistico/familias/demograficas\\_vitales.php](http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/familias/demograficas_vitales.php)

- d. **Otros sectores productivos existentes en el territorio, incluyendo turismo. Proporción del sector turismo en relación a los otros sectores productivos.** En este ítem es necesario identificar los sectores o actividades productivas existentes en la zona e indicar cuales son las más relevantes económicamente para la zona. Es importante al realizar este análisis comprender cuales se relacionan con el turismo, además de representar los sectores con mayor empleabilidad en la(s) comuna(s).

**1.3 Ubicación geográfica:** Este punto es fundamental para comprender el alcance de la ZOIT, ya que es necesario identificar en el territorio el alcance real de la ZOIT, la definición de los límites debe ser georeferenciada, además de los elementos necesarios para la comprensión de la misma. Es por esto que se recomienda incluir además de los aspectos geográficos básicos (geografía, límites físicos, caminos, cotas, hidrografía, etc.), aspectos como: comunidades indígenas (definiendo el área de la comunidad), sitios de significación cultural y patrimonial (museos, bibliotecas, edificios patrimoniales, zonas arqueológicas, monumentos, centros culturales, iglesias, etc.), áreas de desarrollo indígena existentes, circuitos turísticos indicando los hitos que los definen (incluir senderos, caminos, patrimonial, histórico, acuático, etc.), proyectos en ejecución relacionados a infraestructura y turismo. La información entregada deberá estar contenida en un archivo digital (shape, kmz, dwg o similares), además de una versión impresa a escala entre 1:2.000 a 1:10.000 para áreas urbanas y entre 1:25.000 a 1:50.000, junto con esto se deberán incluir las coordenadas que limitan la ZOIT en una planilla, como la que se indica a continuación:

Punto	Latitud	Longitud
1		
2		
n		

### 2 Antecedentes generales.

En este punto se solicita la información de la parte interesada, además de la definición de aspectos como visión, objetivos generales y específicos, la estrategia de desarrollo turístico, identificar las oportunidades de inversión, medidas de conservación del patrimonio turístico y el diagnóstico de la zona.

**2.1 Antecedentes de la parte interesada.** Corresponde a los datos de la Entidad Gestora, municipio, gremio, etc.

**2.2 Antecedentes de la solicitud.** En este ítem son requeridos los motivos conceptuales de la declaración de ZOIT.

**2.2.1 Visión.** Es una representación de lo que debe ser en el futuro el territorio. Se plantea como un aspecto ideal, hacia donde apunta la organización y planificación del territorio.

**2.2.2 Objetivos generales de la propuesta.** Son los objetivos que se esperan alcanzar, los elementos que ayudaran a definir las metas que se proponen y sirven en cierta medida como una referencia para evaluar la dirección que tomará la planificación. Esta información debe estar relacionada a los Planes Regionales de desarrollo Turístico.

**2.2.3 Objetivos específicos de la propuesta.** Estos se refieren a metas específicas, aquellos elementos tangibles que servirán para evaluar la propuesta en el tiempo, son los elementos focalizados en sectores o áreas específicas.

**2.2.4 Estrategia de desarrollo turístico.** Se requiere identificar a partir de un análisis de la situación existente, identificando cuales son los elementos claves que permitirán tomar decisiones de forma anticipada, para alcanzar la visión de desarrollo de la ZOIT.

**2.2.5 Oportunidades de inversión.** Se requiere identificar equipamiento y servicios que puedan fortalecer el turismo en el área, identificando las posibilidades para el sector privado y sector público.

**2.2.6 Conservación del patrimonio turístico.** Definir cuáles son las medidas existentes, tendientes a conservar el patrimonio turístico del área, a partir de medidas concretas de conservación. Además, explicar cuáles son aquellas que se pretenden implementar con la declaración de ZOIT y que mecanismos son necesarios para proteger el patrimonio.

**2.3 Diagnóstico.** Este se debe realizar en relación al análisis de la información existente del territorio, identificando fortalezas y debilidades en relación al turismo. En este punto es necesario reconocer cuáles son los aspectos relevantes que se van a potenciar con la

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

Guía de Apoyo a la parte interesada

declaración de ZOIT. Además, se espera que este diagnóstico permita vislumbrar las principales áreas a intervenir o que se van a priorizar. Para la realización de este diagnóstico se recomienda la elaboración de un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), entendiéndose por; Fortalezas, los puntos fuertes que se desprenden del análisis de la ZOIT; Oportunidades, áreas de oportunidades que condicionan el desarrollo de la ZOIT, desde el análisis externo; Debilidades, los puntos débiles que se desprenden del análisis interno de la ZOIT, lo malo; Amenazas, áreas de amenazas que condicionan el desarrollo de la ZOIT, desde el análisis externo.



**3 Antecedentes turísticos.** En este ítem se espera recibir información cuantitativa de la oferta y demanda turística.

**3.1 Oferta turística.** En lo referente a atractivos y servicios turísticos.

**3.1.1 Atractivos turísticos.** En este punto es necesario indicar los atractivos turísticos existentes de acuerdo a las categorías de Sernatur que se pueden encontrar en la web <http://www.sernatur.cl/estudios-y-estadisticas?category=20>. Además, es necesario incluir aquellos atractivos que el promotor haya identificado y no se encuentren dentro de la base de datos de Sernatur, incluyendo las coordenadas de su ubicación, el tipo de atractivo y una breve descripción en caso de ser necesario.

## Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

Guía de Apoyo a la parte interesada

**3.1.2 Servicios culturales.** En este punto es necesario incluir aquellos servicios de carácter cultural existentes en el área definida, para ello es necesario identificar el tipo de servicio, además de indicar la fuente de la información, para obtener esta información se recomienda consultar en los siguientes links:

[www.museoschile.cl](http://www.museoschile.cl)

[www.dibam.cl](http://www.dibam.cl)

[www.biblioredes.cl](http://www.biblioredes.cl)

<http://whc.unesco.org/en/statesparties/cl>

[www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl)

Además, se recomienda incluir la web de los lugares, como por ejemplo, las viñas que se incluyan.

**3.1.3 Áreas Silvestres Protegidas del Estado.** La información solicitada debe ser de acuerdo los registros y datos entregados por la institución encargada de la administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE). Para obtener la información de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado visitar la web <http://www.conaf.cl/conaf/seccion-sistema-nacional-de-areas-silvestres-protegidas-del-estado.html>. La categoría de conservación se debe señalar en la primera columna según: Parque Nacional, Reserva Nacional, Monumento Natural. Además, se debe indicar si cuenta con infraestructura turística y servicios turísticos.

**3.1.4 Iniciativas de conservación privada.** En este punto es necesario indicar la categoría de conservación, nombre del área y si cuenta con infraestructura y servicios. Es posible encontrar la información en:

<http://www.asiconservachile.org>

<http://www.parquesparachile.cl>

**3.2 Planta turística.** Se refiere a los elementos relacionados con servicios turísticos existentes en el área.

**3.2.1 Prestadores de servicios turísticos.** En este ítem es necesario la cantidad de prestadores de servicios turísticos existentes de acuerdo a las categorías existentes en Sernatur. Las categorías con asterisco son obligatorias y es posible encontrar la información solicitada en la siguiente web <http://www.sernatur.cl/buscador-de-servicios>

**3.2.2 Servicios de alojamiento turístico.** En este punto se solicita la información de la cantidad de servicios de alojamiento de acuerdo a las categorías establecidas por Sernatur. La información es posible obtenerla del Informe de Estadísticas de Alojamientos Turísticos en la web <http://www.sernatur.cl/estudios-y-estadisticas?category=102> . Es importante que

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

## Guía de Apoyo a la parte interesada

el promotor entregue información actualizada y verificable, en caso de realizar un catastro propio es necesario informar la metodología utilizada.

**3.2.3 Restaurantes.** En este ítem es necesario indicar la cantidad y tipología de restaurantes existentes, además del número de mesas totales por tipo de establecimiento. Esto permitirá reconocer en una primera instancia la capacidad del sector para atender público, la información luego deberá estar desagregada en el Plan de Acción. Es necesario indicar la metodología utilizada para obtener la información. La información es posible encontrarla en la web <http://www.sernatur.cl/buscador-de-servicios>

**3.2.4 Agencias de viaje y tour operadores.** En este ítem, al igual que los anteriores es necesario indicar cantidad y fuente de información, es recomendable generar una metodología que permita posteriormente desagregar la información.

**4 Demanda turística.** En este punto se solicita una descripción de la demanda turística de la zona, indicando factores relevantes como temporalidad, grupo etario, nacionalidad, etc. Se espera por parte del promotor una identificación del tipo de demanda, de carácter cualitativo y cuantitativo. Para obtener información estadística y realizar el análisis se recomienda visitar el sitio web <http://www.sernatur.cl/estudios-y-estadisticas> . Se espera un análisis de la información y no solo una replicación de los datos.

**4.1 Establecimientos de alojamiento turístico.** Para completar esta información se recomienda visitar los siguientes sitios web; <http://www.sernatur.cl/estudios-y-estadisticas?category=18> / [http://www.ine.cl/canales/chile\\_estadistico/estadisticas\\_economicas/turismo/turismo.php/](http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_economicas/turismo/turismo.php/)

**4.2 Estadísticas por llegadas.** En este ítem se solicita información cuantitativa del ingreso de turistas a la zona.

**4.2.1 Ingreso pasajeros por vía aérea según año.** Para completar esta información se recomienda visitar el sitio web <http://www.sernatur.cl/estadisticas-sernatur>

**4.2.2 Vuelos diarios llegados al aeropuerto.** En este punto se solicita la información que corresponda al ingreso de pasajeros por vía aérea, la información puede ser obtenida del sitio web <http://www.jac-chile.cl/estadisticas.html>

**4.2.3 Ingreso pasajeros – Llegadas vía aérea según mes.** Esta información puede ser obtenida en el sitio web <http://www.jac-chile.cl/estadisticas.html> , en caso de utilizar otra fuente, indicar.

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

Guía de Apoyo a la parte interesada

**4.3 Ingreso por pasos fronterizos.** En este punto la información debe ser entregada de acuerdo a los datos de llegadas de turistas a los pasos fronterizos relevantes utilizados para acceder al territorio de la propuesta. Las fuentes de información recomendadas son la Jefatura nacional de Extranjería, Policía Internacional y Carabineros de Chile.

**4.3.1 Llegadas turistas extranjeros por año.** Esta información se encuentra disponible en la web <http://www.sernatur.cl/estadisticas-sernatur> , en caso de utilizar otra fuente se debe hacer mención de esta.

**4.4 Ingreso por puertos.** En caso de encontrarse puertos importantes de ingreso por vía marítima de pasajeros que acceden al territorio de la propuesta, incluir la información correspondiente a llegadas de cruceros, barcasas u otro tipo de transporte de pasajeros extranjeros de acuerdo a los datos entregados por cada uno de los terminales portuarios.

**4.4.1 Llegadas de cruceros turísticos.** Corresponde a la información de recaladas de cruceros turísticos, la información es posible encontrarla en la web

**4.5 Sistema nacional de áreas silvestres protegidas del Estado.** En este ítem es necesario identificar las áreas silvestres protegidas existentes en el territorio, así como la información estadística de visitas existentes.

**4.5.1 Parques nacionales – Reservas nacionales – Monumentos naturales.** Se requiere identificar la cantidad de personas que visitan los distintos tipos de áreas, como parques, reservas y monumentos, diferenciando entre visitas nacionales y extranjeras.

**4.6 Tipificación de la demanda.** Es necesario revisar la información del Perfil del turista Receptivo, esta información es posible encontrarla en el sitio web <http://www.sernatur.cl/estudios-y-estadisticas?category=101>

**4.6.1 Perfil del turista.** Es necesario completar esta información de acuerdo a características como origen, edad y género, esto permitirá comprender un perfil del turista que visita el lugar, para este punto es necesario acompañar información estadística.

**4.6.2 Motivación del viaje.** Para completar este ítem es necesario establecer una metodología que permita identificar intereses de los turistas que visitan los destinos y atractivos turísticos.

**4.6.3 Estadía y gasto.** Es necesario entregar información de los días de estadía promedio, tipo de hospedaje preferencial, gasto diario promedio, gasto per cápita. Al indicar la información, también es necesario indicar la fuente, en caso de utilizar una metodología propia es necesario indicar cuál es la utilizada.

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

Guía de Apoyo a la parte interesada

**4.6.4 Lugares visitados y actividades realizadas.** Se busca identificar cuáles son los lugares preferentemente visitados por los turistas, estableciendo estadísticas e información cuantitativa. Además, es necesaria la información de las actividades que se realizan en el área, esta información debe incluir un análisis estadístico y cuantitativo.

**5 Infraestructura.** La Información solicitada a continuación se refiere a los bienes y servicios con que cuenta el territorio propuesto en la solicitud de declaración, condicionando los aspectos de accesibilidad y conectividad que a su vez influyen sobre el desarrollo turístico. Esta información debe ser entregada de acuerdo los siguientes criterios.

**5.1 Servicios básicos, transporte, caminos y otros.** Se requiere información cuantitativa de las redes y servicios disponibles en el territorio, en cuanto a cobertura y existencia de los mismos. Además es necesaria la información de servicios complementarios.

**5.1.1 Servicios básicos.** Es necesario indicar la existencia de los servicios e señalar en el apartado de observaciones si la cobertura es total o parcial, además de la existencia de proyectos que están en proceso de realización.

**5.1.2 Transporte.** Indicar la existencia de los servicios, cantidad y en el apartado observaciones señalar si existen proyectos en construcción o en proceso de ejecución. La infraestructura de transportes deberá estar geo referenciada en la cartografía.

**5.1.3 Caminos.** Es necesario indicar la existencia del tipo de infraestructura, además de señalar posibles proyectos que se estén ejecutando, junto con la información de los kilómetros existente para cada tipo de camino. Esta información deberá estar geo referenciada.

**5.1.4 Otros servicios.** Corresponde a servicios complementarios que es necesario identificar y son complementarios a la actividad turística, esta información deberá estar geo referenciada.

**6 Actores locales.** Es necesario identificar los actores locales relevantes dentro del sector, este análisis se debe realizar en actores públicos y privados que tengan injerencia en el turismo y no necesariamente en aquellos que participan dentro de la Entidad Gestora o de algún gremio.

**6.1 Actores públicos.** Estos corresponden a aquellos servicios que pueden ser relevantes para la actividad turística del sector y no necesariamente corresponden a órganos vinculados al turismo.

## Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

Guía de Apoyo a la parte interesada

**6.2 Actores privados.** Corresponde a los empresarios, gremios, comercio, etc. Que tienen vínculo con el turismo de forma directa u ofrecen de forma indirecta servicios al turismo. Para este análisis es necesario identificar las actividades turísticas y cuáles son los servicios requeridos.

### CONCEPTOS Y DEFINICIONES

**Actores del Turismo:** Autoridades, operadores turísticos, empresas, trabajadores, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas vinculadas directa e indirectamente con la actividad turística.

**Área Turística:** espacio geográfico en el que se concentran varios lugares complementarios de atracción para el turista, y que cuenta con atractivos relativamente contiguos y de categorías y jerarquías variables.

**Atractivos Turísticos:** elementos determinantes para motivar, por sí solos o en combinación con otros, la elección del destino de la actividad turística.

**Calidad:** Es la propiedad de los bienes y servicios que permite que los productos satisfagan las necesidades y expectativas razonables de los visitantes en función del valor que reciben y perciben en el marco de la sustentabilidad.

**Calificación:** procedimiento mediante el cual se otorga, a un servicio turístico, el reconocimiento del cumplimiento de los requisitos de una norma técnica.

**Certificación:** constancia documentada, emitida por un organismo competente, en la cual consta que un servicio o establecimiento turístico cumple con determinado nivel o estándar de calidad o seguridad previamente definido, según el reglamento dictado por la autoridad competente.

**Clasificación:** procedimiento a través del cual se define la clase de prestador de servicio turístico, en función de las características arquitectónicas del establecimiento, del tipo de servicios prestados o de su localización geográfica.

**Comité de Ministros del Turismo:** El Comité de Ministros del Turismo a que se refiere el artículo 7 de la Ley N° 20.423 está integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, el Ministro de

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

## Guía de Apoyo a la parte interesada

Obras Públicas, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, el Ministro de Agricultura, el Ministro de Bienes Nacionales, el Ministro de Medio Ambiente, y el Ministro de Cultura.

**Condiciones especiales para la atracción turística:** Presencia de atractivos turísticos naturales, antrópicos y/o culturales, singularidad de paisaje o belleza escénica capaz de atraer flujo de visitantes y turistas. Guía de Apoyo para la solicitud de actualización de Zona de Interés Turístico  
Guía de Apoyo a la parte interesada

**Desarrollo local:** Convergencia entre agentes locales que interactúan dentro de los límites de un territorio, componiendo estrategias para impulsar objetivos comunes con el fin de elevar la calidad de vida y el bienestar de la población local.

**Destino turístico:** Espacio geográfico conformado por un conjunto de atractivos turísticos naturales, culturales; servicios turísticos; equipamiento e infraestructura complementarios; condiciones de accesibilidad; imagen; recursos humanos e identidad local, que motivan el desplazamiento de turistas y el desarrollo de actividades turísticas asociadas.

**Ecoturismo:** modalidad de turismo ambientalmente responsable, de bajo impacto, que promueve la conservación del medio ambiente y propicia la inclusión activa y socioeconómicamente benéfica de las poblaciones locales.

**Entidad Gestora:** Parte Interesada en los términos de la letra h) de este artículo, designada por el Comité de Ministros como encargada de gestionar el Plan de Acción de una Zona de Interés Turístico.

**Equipamiento:** Conjunto de estructuras físicas administradas por la actividad pública o privada donde se prestan los servicios básicos para el visitante.

**Etnoturismo:** modalidad de turismo que comprende todos los instrumentos y medios por los cuales se desarrolla la actividad turística tendiente a dar a conocer la forma de vida, cultura y costumbres de los pueblos originarios.

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

## Guía de Apoyo a la parte interesada

**Experiencia turística:** Sensaciones y conocimientos que se obtienen por la práctica de actividades turísticas.

**Medidas de conservación:** Aquéllas orientadas a la preservación, la conservación, y el uso sustentable de los componentes naturales y culturales del destino turístico.

**Parte interesada:** Municipalidad, Asociación de Municipalidades, Gobierno Regional, Corporación o fundación, de derecho privado, sin fines de lucro, constituida por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por sí o en conjunto, que solicite ante la autoridad competente la declaración de un área determinada como zona de interés turístico.

**Patrimonio Turístico:** Conjunto de bienes materiales e inmateriales que pueden utilizarse para satisfacer la demanda turística. Guía de Apoyo para la solicitud de actualización de Zona de Interés Turístico Guía de Apoyo a la parte interesada

**Plan de Acción:** Instrumento que señala las acciones para el desarrollo sustentable del turismo y promoción de la inversión en una zona de interés turístico, el cual será gestionado por una Entidad Gestora.

**Planificación integrada:** Lineamientos y pautas de acción para las zonas de interés turístico y para aquéllas que se encuentren en tramitación, que elaborarán las Direcciones Regionales del Servicio.

**Servicios de alojamiento turístico:** establecimientos en que se provee comercialmente el servicio de alojamiento, por un período no inferior a una pernoctación, que estén habilitados para recibir huéspedes en forma individual o colectiva, con fines de descanso, recreo, deportivos, de salud, estudios, negocios, familiares, religiosos, u otros similares.

**Solicitud:** Presentación escrita efectuada por la parte interesada ante la autoridad competente, mediante la que solicita la declaración de un área determinada como zona de interés turístico.

# Guía de Apoyo para la Solicitud de Declaración de Zona de Interés Turístico

Guía de Apoyo a la parte interesada

**Turismo Aventura:** turismo en que se realizan actividades específicas que utilizan el entorno o medio natural como soporte físico y recurso para producir en los turistas determinadas emociones y sensaciones de descubrimiento y de exploración, y que implican cierto empeño, actividad física y riesgo controlado.

**Turismo social:** modalidad de turismo que comprende todos los instrumentos y medios a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas, preferentemente de recursos limitados, desarrollen actividades turísticas en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad.

**Turismo:** conjunto de actividades realizadas por personas durante sus viajes y permanencias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, por motivos diferentes al de ejercer una actividad remunerada en el lugar visitado.

**Zonas de Interés Turístico:** Los territorios comunales, intercomunales o determinadas áreas dentro de éstos, declarados conforme al procedimiento que establece el presente reglamento, que tengan condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado.